[redacted]

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro

Op156-23/12/2022

T.D.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13 392 /

CASTRO, 28 DIC. 2022

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución N°RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y Orden de compra 1514-4912-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar servicio correspondiente a destape de ductos obstruidos en sistema de alcantarillado con aprobación otorgada por el Jefe de Centro de Responsabilidad de Apoyo Logístico de fecha 22 de diciembre 2022 para el buen funcionamiento del sistema de alcantarillado del Hospital de Castro.

Que, este servicio es de vital importancia para cumplir con las normas sanitarias referentes a uso de alcantarillado y manejo de riles para el buen funcionamiento del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informar a través del Mercado Público, como Trato Directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras" con la empresa LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA.

Que, este servicio es considerado conexo de un contrato de servicio vigente correspondiente a "Servicios de Limpieza de Cámaras Desgrasadoras" referido en Resolución Exenta N° 3477 de fecha 06 de abril 2022 con vigencia hasta el año 2024.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda que la empresa LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA es conveniente a los intereses del servicio y cumple con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE,** realizar servicio de destape de ductos obstruidos en sistema de alcantarillado según los términos de cotización N°413/22, de fecha 22/12/2022 y pago a la Empresa:

EMPRESA : LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA
RUT : 76.254.354-0
VALOR TOTAL : $ 416.500.-

2.- **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3.- **FORMALÍCESE,** el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4.- **IMPÚTESE,** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $416.500.- (Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 8493 FECHA 27 DIC 2022
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-08-001 VALOR $ 416.500 SALDO ———

5.- **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,

SERVICIO DE SALUD CHILOE
DIRECTOR
HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP / SDA/DP / CRA/VJJ / AJ(S).IHC / JO(S).CMV / JMCC(S).RCS / caa
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento
- Operaciones